



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 148 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 12 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 0515-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

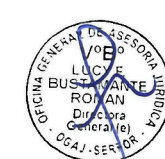
Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Carta de fecha 17 de julio de 2019, el Comité Organizador del V Congreso Internacional de Ecología y Conservación de Bosques de *Polylepis* (CIP 2019), comunica a la señora Aurea Erica Castro Aponte, Analista Forestal de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, que el resumen de su autoría y del señor Gabriel Clostre Orellana, ha sido aceptado oficialmente para el panel titulado "Reto del Estado Peruano en liderar la conservación de los bosques relictos de *Polylepis* a través del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – INFFS: Desafíos y oportunidades para tomar decisiones" en el mencionado Congreso, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 16 al 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de setiembre de 2019, el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), comunica a la señora Aurea Erica Castro Aponte que cubrirá los costos de pasajes aéreos para su participación en el V Congreso Internacional de Ecología y Conservación de Bosques de *Polylepis* (CIP 2019);

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de setiembre de 2019, la Escuela Politécnica Nacional comunica a la señora Aurea Erica Castro Aponte que cubrirá los costos de alojamiento y hospedaje para su participación en el V Congreso Internacional de Ecología y Conservación de Bosques de *Polylepis* (CIP 2019);

Que, conforme al expediente de autorización de viaje alcanzado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través de los Memorandos N° 231 y 249-2019-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS, es importante la participación de la señora Aurea Erica Castro Aponte en el citado evento, puesto que permitirá intercambiar conocimientos y experiencias sobre los resultados de la ecozona sierra y de la información actual de los bosques de *Polylepis* generada por el Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que se desarrolla en el Perú;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración autoriza la licencia con goce de remuneraciones por formación laboral a favor de la servidora Aurea Erica Castro Aponte del 14 al 21 de setiembre de 2019;

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación de la mencionada servidora, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Aurea Erica Castro Aponte, Analista Forestal de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 14 al 21 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.





Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Gerencia General, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a la servidora mencionada para los fines pertinentes.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto González

Alberto Gonzáles-Zuñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR